

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es un Organismo del Estado Mexicano que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

Las actividades de los Programas Presupuestarios de la CNDH se orientan al cumplimiento de la misión de *“Ser un organismo público nacional y autónomo, dedicado a promover, divulgar, proteger y vigilar la plena vigencia de los derechos humanos de todas las personas en el país, así como en el extranjero ante autoridades mexicanas, construyendo así una cultura de prevención y respeto en la materia y de atención a las víctimas”*; y visión institucional de *“Ser el organismo con autoridad moral y reconocida confianza en la sociedad por su contribución en la consolidación de una efectiva cultura nacional de respeto a los derechos humanos y en la generación de un estado humanista y democrático, así como por proporcionar un servicio con enfoque integral, eficiente, cálido y de calidad para víctimas y usuarios”*.

El artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala como objeto esencial de la misma, la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano. En ese marco y para efectos de este Plan Estratégico, se consideran los siguientes ejes rectores para el desarrollo de la actividad institucional:

1. **Protección y defensa:** Se refiere a las diversas acciones, tanto de investigación como de intervención directa sobre presuntas violaciones de derechos humanos, con el objeto de evitar su consumación o, en su caso, una vez determinado si efectivamente se han cometido, documentar el daño sufrido, a fin de solicitar su reparación, incluyendo en ésta, en particular, las garantías de no repetición que prevengan su reiteración. Estas acciones incluyen, las gestiones, peticiones y denuncias, así como las medidas cautelares y, a la protección abstracta respecto de violaciones de derechos humanos a partir del ejercicio de la acción de inconstitucionalidad.
2. **Promoción, estudio y divulgación:** Se refiere a aquellas acciones que impulsan la consolidación de una cultura de respeto a la dignidad humana y a las tareas orientadas a su protección, la cual se puede lograr mediante labores de promoción en materia de derechos humanos, con apoyo de diferentes actividades como capacitación, formación y difusión, dirigidas a las servidoras y servidores públicos y a la sociedad en general, a nivel nacional.
3. **Observancia:** Son aquellas acciones con las que se busca vigilar la realización progresiva de los derechos humanos en el país por parte de las instituciones, mediante actividades de investigación de situaciones que, sin ser parte de un procedimiento de investigación formal de violaciones de derechos humanos particulares, permitan realizar recomendaciones o sugerencias a las diversas autoridades para que, en el ámbito de sus competencias, realicen modificaciones en disposiciones legislativas, reglamentarias, o bien, en prácticas administrativas y de ejercicio del gasto público, que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos.
4. **Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional:** Contempla todos los procesos de administración y reorganización interna bajo la óptica de cumplimiento de derechos y mejora de la Institución para el correcto cumplimiento de metas, que derivan de la misión, visión, objetivos y estrategias de esta Comisión Nacional.

CUENTA PÚBLICA 2021

El documento de la Cuenta Pública de la Hacienda Federal para el ejercicio fiscal 2021 que se presenta, contiene la información programática, presupuestaria y contable, que transparenta el debido ejercicio de los recursos presupuestarios asignados a esta Comisión Nacional para el cumplimiento de la misión, objetivos, estrategias, indicadores y metas institucionales.

En tal sentido, al cierre del ejercicio 2021 se registró un gasto total de 1,495.7 millones de pesos distribuidos en cada uno de los Programas presupuestarios que integran las Actividades Institucionales, registradas en la Estructura Programática aprobada. Del Informe Anual de Actividades del ejercicio fiscal que se reporta, se destaca lo siguiente:

- Como parte de la protección a la población ante presuntas violaciones a los derechos humanos, la CNDH realizó 258,163 servicios de atención al público en las oficinas centrales y en la ubicadas en las entidades federativas.
- Se emitieron un total de 155 instrumentos recomendatorios, 53 más que el año pasado y el más alto número histórico de recomendaciones emitidas por la CNDH desde que es Organismo Constitucional Autónomo, los cuales se desglosan de acuerdo con sus características, en 146 Recomendaciones particulares, siete Recomendaciones por Violaciones Graves y dos Recomendaciones Generales, además de la emisión de 10 informes especiales, informes diagnósticos y de casos.
- Es importante destacar, que si bien en materia de protección y defensa, las Recomendaciones son el instrumento que nuestra Constitución Política otorga a esta Comisión Nacional, no son el único medio de solución de las quejas, por lo que precisamente gracias a la voluntad de diversas autoridades este año hemos logrado fortalecer también las vías más expeditas, como las conciliaciones y la solución de las quejas durante el trámite, en ese sentido, se recibieron 119,293 documentos, de los cuales 58,699 corresponden a escritos de queja y 6,604 a escritos remitidos por Organismos Públicos de Derechos Humanos, que de acuerdo con su naturaleza dieron origen a diversos trámites, en las que se atendieron 22,994 personas agraviadas, de las cuales 60 corresponden a Recomendaciones de violaciones graves.
- Se presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 115 demandas de acción e inconstitucionalidad, para impugnar normas contenidas en diversos ordenamientos jurídicos, por considerarlas contrarias a las disposiciones constitucionales, y ser atentatorias de la vigencia de los derechos humanos.
- Se realizaron 1,229 visitas a estaciones migratorias en las que se atendieron a 105,646 personas y se efectuaron 29,536 gestiones en favor de las personas alojadas en las estaciones migratorias. En su mayoría, dichas diligencias han tenido como finalidad que se proporcione a las personas migrantes atención médica, psicológica, información sobre su situación jurídica migratoria, derecho al debido proceso migratorio, alimentación, enseres básicos de limpieza y aseo personal, colchonetas limpias, acceso a comunicaciones telefónicas, ampliación de declaración ante el Instituto Nacional de Migración, inventario de bienes, supervisión de trámites de repatriación, y acceso a mecanismos de denuncias ante las autoridades competentes. Derivado de ello se recabaron 371 expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
- Se aperturaron 2,900 expedientes para la atención de personas en situación de víctimas, que dieron origen a 4,390 servicios victimológicos de los cuales: 2,710 fueron orientaciones jurídicas; 165 apoyos psicológicos; 1,184 requerimientos de información; y 199 acompañamientos; así como, 132 canalizaciones a instituciones públicas. Con estas acciones se atendió 3,133 personas de las cuales 1,918 fueron mujeres y 1,215 hombres.
- Se atendieron 1,395 familiares de personas desaparecidas (algunas de ellas en más de una ocasión), mismas que son originarias de 28 entidades federativas y del extranjero. Asimismo, a efecto de dar seguimiento a los expedientes de presuntas violaciones a los Derechos

Humanos iniciados en esta Comisión Nacional y para colaborar con los órganos de procuración de justicia en la búsqueda y localización de personas, se llevaron a cabo 2,217 diligencias en diferentes entidades federativas entre las que se encuentran diversos servicios para la atención de casos relacionados con personas desaparecidas y no localizadas, tales como 175 consultas de investigaciones ministeriales, así como 553 asesorías jurídicas.

- Como parte de las actividades de observancia de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se elaboraron diversos estudios para dar cuenta de la situación actual en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres, con lo cual se atienden también, los ámbitos previstos en la Ley General para Igualdad entre Mujeres y Hombres, señaladas en el artículo 48 Fracc. III de dicha Ley.
- En lo relacionado con los derechos humanos de periodistas y defensores civiles de derechos humanos, se radicaron 270 expedientes, de los cuales 92 casos corresponden a actos cometidos en perjuicio de periodistas, 126 asuntos en agravio de defensores civiles de derechos humanos y 52 casos se calificaron como general. Además, se solicitaron en 126 ocasiones medidas cautelares a fin de garantizar la seguridad e integridad física de periodistas y personas defensores civiles de derechos humanos.
- El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), se realizaron 256 visitas de supervisión y seguimiento a centros de detención e internamiento, en diversas entidades federativas de la República Mexicana. Asimismo, se emitieron 12 informes especiales y de seguimiento concluido que tuvieron como objetivo mostrar factores de riesgo que posibilitan la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y emitir recomendaciones que contribuyan a su prevención.
- En el rubro de promoción, capacitación, educación y formación en materia de derechos humanos se realizaron un total de 3,094 actividades, beneficiando a 1,201,810 personas. Asimismo, se realizaron siete campañas de promoción; 13,720 acciones de promociones en materia de derechos humanos; 69 videocápsulas institucionales; así como, 18,955 notas informativas en diversos medios impresos, electrónicos y digitales. También se elaboraron 56 títulos inéditos publicados con un tiraje mayor a 109,570 ejemplares.

La transformación que esta Comisión Nacional está instrumentando ha significado cambios estructurales y operativos que por primera vez están atendiendo observaciones y recomendaciones de varios años atrás, tanto de la Auditoría Superior de la Federación como de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), en aras de cumplir cabalmente con nuestra misión constitucional y contar con un sistema más ágil de atención a víctimas de violaciones de derechos humanos, además de tener un mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.

Finalmente, es relevante hacer patente el compromiso de la CNDH, en el sentido de que, en la administración y ejecución de los recursos, se observaron estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, a efecto de apoyar el desarrollo de las actividades asociadas a los Programas Presupuestarios de la CNDH, con cuya ejecución se buscó proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. No se omite señalar, que el detalle del total de las actividades realizadas durante el ejercicio 2021, por este Organismo Autónomo, se encuentra disponible para su consulta en la página institucional.

<https://www.cndh.org.mx/pagina/informes-anales-de-actividades>